PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Demandado: RUBER TURMEQUE SANCHEZ RADICADO Nº 505904089001 2018 0005 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, primero (1°) de marzo del año dos mil veintidós (2022) paso al Despacho de la señora Juez informando que se memorial al correo institucional por parte de la Dra. DORA LUCIA RIVEROS, apoderada demandante, donde solicita el retiro de la demanda por cumplirse los requisitos del artículo 92 del CGP. Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ

Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META Dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada demandante, y de conformidad con el art. 92 del C. G. P., se accede a ello, en consecuencia, por secretaría hágasele entrega de la misma con sus respectivos anexos, a la parte demandante, con el desglose del pagaré a favor del demandante, así mismo se ordena levantar las medidas cautelares, que se llegaron a embargar dentro de la presente actuación.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ